



PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE LA ESTACION DE BEDIA Y NUEVO APARCAMIENTO

BEDIAKO GELTOKIAN TRENBIDE-PASAGUNEA EZABATZEKO ETA APARKALEKU BERRIA EGITEKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA



ANEJO 19: GESTION DE RESIDUOS

19.ERANSKINA HONDAKINEN KUDEAKETA

DICIEMBRE, 2023ko.ABENDUA

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE LA ESTACION DE BEDIA Y NUEVO APARCAMIENTO

ANEJO Nº 19: GESTIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS	3
2.1.	PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS 4	
2.1.1.	<i>Caracterización Básica</i>	5
2.1.2.	<i>Pruebas de conformidad</i>	6
2.1.3.	<i>Verificación “in-situ”</i>	6
2.2.	LISTADO DE RESIDUOS.....	6
2.3.	BALANCE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS GENERADAS EN LA OBRA.....	8
2.4.	ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA, EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS.....	8
2.5.	MEDIDAS DE SEGREGACIÓN “IN SITU” PREVISTAS (CLASIFICACIÓN / SELECCIÓN)	10
2.6.	PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS	11
2.7.	PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN “IN SITU” DE LOS RESIDUOS GENERADOS	12
2.8.	DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES “IN SITU” (INDICANDO CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUOS).....	13
2.9.	INSTALACIONES PREVISTAS.....	14
2.10.	PRESCRIPCIONES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	15
2.10.1.	<i>Con Carácter General:</i>	15
2.10.2.	<i>Con Carácter Particular:</i>	15
2.11.	VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	17

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 105/2008, y con el Decreto 112/2012 aprobado posteriormente para el País vasco, en los que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición; así como con el Decreto 49/2009, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos, y la orden AMP/1007/2017 sobre materiales naturales excavados, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con el siguiente contenido:

- Identificación de los residuos (según OMAM/304/2002).
- Orden APM/1007/2017 sobre materiales naturales excavados.
- Estimación de la cantidad que se generará (en Tn y m3).
- Medidas de segregación “in situ”.
- Previsión de reutilización en la misma obra u otros emplazamientos.
- Operaciones de valorización “in situ”.
- Destino previsto para los residuos.
- Instalaciones para el almacenamiento, manejo u otras operaciones de gestión.
- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que se incluye en el presupuesto de ejecución material.

Consultada la información puesta a disposición por el Gobierno Vasco a través de la página web “Geo-Euskadi”, de GEOIKER, de Ihobe; se observan zonas potencialmente contaminadas al otro lado del río Ibaizabal, pero no cercanas a la parcela donde se sitúa el proyecto.

El listado de las parcelas potencialmente contaminadas se recoge en el anexo al Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.



2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Se realiza un inventario de los residuos peligrosos puedan generarse durante la ejecución de las obras, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Según el Artículo 2 del Decreto 49/2009, de 24 de febrero, y el Artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se entiende que:

- *Residuos*: cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 22/2011 del 28 de julio, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Lista Europea de Residuos (LER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.
- *Residuos Peligrosos*: residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III de la Ley 22/2011 del 28 de julio, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
- *Residuos No Peligrosos*: los residuos que no estén calificados como peligrosos en la normativa en vigor.
- *Residuos Inertes*: los residuos no peligrosos que no experimenten transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Asimismo, para la clasificación de estos residuos deberá tomarse en cuenta la lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes de los residuos y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

2.1. **ORDEN APM/1007/2017 SOBRE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS**

Esta orden establece las normas generales de valorización de los residuos no peligrosos consistentes en suelos no contaminados excavados y otros materiales naturales excavados procedentes de obras de construcción o de demolición, que se generan como excedentes para la ejecución estricta de la obra, y que se destinan a operaciones de relleno y a otras obras distintas de aquéllas en las que se generaron.

Esta orden es de aplicación a los residuos no peligrosos consistentes en suelos no contaminados excavados y otros materiales naturales excavados procedentes de obras de construcción o demolición, tales como tierras, arcillas, limos, arenas, gravas o piedras, incluidas en el código LER (Lista Europa de Residuos) 17 05 04 (en adelante «materiales naturales excavados»).

Obligaciones de las entidades o empresas que realizan las actividades de valorización de materiales naturales excavados.

- Presentar una comunicación previa al inicio de la actividad, ante el órgano ambiental competente de la comunidad autónoma donde esté ubicado el emplazamiento en el que se llevará a cabo la operación de valorización, en aplicación de lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 22/2011, de 28 de julio. El contenido de la comunicación será el especificado en el anexo I, y dicha comunicación se incorporará al Registro de producción y gestión de residuos, en aplicación del artículo 39 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.
- Comprobar que los materiales que van a valorizar son exclusivamente materiales naturales excavados y que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3.
- Asegurar que, cuando sea necesario almacenar en la obra o en la ubicación de operación de relleno de destino los materiales naturales excavados, este almacenamiento no será superior a dos años, mediante una declaración responsable cuyo modelo figura en el anexo III.B.
- Asegurar que el espacio utilizado para el almacenamiento de materiales naturales excavados deberá quedar en su estado originario antes de esta operación. En el caso de que, tras la operación de valorización, exista un excedente de material natural excavado, las personas físicas o jurídicas responsables de la valorización deberán retirar este material como se indica en el artículo 4.2. Si en dos años no se ha producido la operación de valorización de los materiales naturales excavados almacenados, se le aplicará el artículo 54 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, sin perjuicio de la sanción que se pudiera imponer.
- Disponer, en aplicación del artículo 40 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de un archivo cronológico, físico o informático, en el que se recogerá, por orden cronológico indicando la fecha de recepción, la cantidad y naturaleza de residuos valorizados, la identificación del origen de los residuos (obra de procedencia), la obra de destino, así como la entidad o empresa que haya realizado la entrega, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. La información archivada se guardará durante, al menos, tres años y estará a disposición de las autoridades públicas a efectos de vigilancia, inspección y control.
- Presentar, como máximo un mes después de la finalización de las operaciones de valorización, un resumen de su actividad al órgano que recibió la comunicación. El contenido de este resumen será el que figura en el anexo II.

2.2. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS

Tal y como se establece en el Anexo V del Decreto 112/2012, de 26 de Junio, en el que se describe el procedimiento y Criterios de Admisión de Residuos en Vertederos, para la admisión de un residuo en un vertedero se seguirá un procedimiento jerárquico desglosado en tres niveles de control:

- Caracterización Básica
- Pruebas de cumplimiento
- Verificación “in-situ”

2.2.1. Caracterización Básica

Consiste en el establecimiento de las características de un residuo y su comportamiento de lixiviación según métodos normalizados de análisis, así como en la selección de parámetros que deberán ser comprobados en las pruebas de cumplimiento.

La caracterización básica constituye la recogida de toda la información necesaria para eliminar el residuo de forma segura a largo plazo, que será obligatoria para cada residuo, quedando reflejada en el Documento de Aceptación de Residuos que la entidad gestora del vertedero emitirá una vez aceptado el residuo.

La persona productora o la entidad responsable de su gestión, garantizará que la información aportada sea correcta.

Se aportarán los siguientes datos:

- a) Fuente y origen del residuo
- b) Información sobre el proceso que genera el residuo, grado de homogeneidad
- c) Aspecto (olor, forma física, color). Se incluirán fotografías de la muestra.
- d) Descripción del tratamiento aplicado al residuo previo a su depósito en vertedero o justificación de las razones por las que se considere que no hay un tratamiento técnico, económico o medioambientalmente viable.
- e) Comprobación de la posibilidad de reciclado o valoración del residuo
- f) Código conforme a la lista europea de residuos (LER), publicada mediante la Orden MAM/304/2002.
- g) Cuando un residuo presente entrada espejo en la lista europea de residuos (LER) deberán determinarse obligatoriamente las características de peligrosidad con arreglo al anexo III de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos
- h) Información que pruebe que el residuo puede aceptarse en vertedero, ya que no incumple el artículo 5.3 de la Directiva 99/31/CE de vertederos o del Real Decreto 1481/2001 (modificado parcialmente por el RD 1304/2009).
- i) Datos sobre la composición química del residuo. En el caso de aquellos residuos para los que no se requiere determinar su comportamiento de lixiviación o se trate de mezclas de residuos inertes, en vez de la composición química del residuo se determinará las fracciones, en peso, de los residuos que lo componen.
- j) Datos sobre el comportamiento de lixiviación, si procede.

- k) Establecer los parámetros críticos y la periodicidad de las pruebas de conformidad.
- l) La clase de vertedero en la que puede admitirse el residuo.
- m) -En su caso, precauciones adicionales que deben tomarse en el vertedero para el manejo de dicho residuo.

2.2.2. Pruebas de conformidad

Se denominan pruebas de conformidad o de cumplimiento a la determinación periódica de los parámetros críticos mediante el ensayo descrito en la norma UNE-EN 12457-4 al objeto de verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación para un residuo de producción regular.

Las pruebas de conformidad se realizarán con las siguientes periodicidades:

- a) Si la generación anual del residuo es mayor o igual a 200 t/año, entonces las pruebas de conformidad se realizarán cada 200 t de ese residuo enviadas a vertedero.
- b) Si la generación anual del residuo es menor de 200 t/año o si el residuo presenta unas características uniformes y una misma procedencia, entonces las pruebas de conformidad se realizarán una vez al año. Los residuos municipales se incluirían en esta categoría y anualmente deberán determinar las fracciones de residuos que los componen según los métodos descritos en los planes provinciales de residuos urbanos.

Se realizará un análisis estadístico sobre los resultados de al menos 5 pruebas de conformidad de los parámetros críticos de cada residuo.

2.2.3. Verificación “in-situ”

A la entrada al vertedero se verificará que cada carga de residuos posee previamente su correspondiente documento de aceptación, que él o la transportista presenta debidamente cumplimentada el correspondiente documento de seguimiento y control y que el residuo ha sido sometido a las pruebas de conformidad periódicas establecidas en el documento de aceptación.

A la entrada al vertedero se procederá a pesar la carga de residuos. Para obtener el peso de los residuos vertidos deberá pesarse el camión a la entrada y a la salida, no admitiéndose la estimación del peso de la carga a partir de la tara del camión.

2.3. LISTADO DE RESIDUOS

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
RCD: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
x	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera		
x	17 02 01	Madera
3. Metales		
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón
x	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
x	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
x	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
x	20 01 01	Papel
5. Plástico		
x	17 02 03	Plástico
RCD: Naturaleza pétreo		
1. Arena Grava y otros áridos		
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
x	17 01 01	Hormigón
3. Piedra		
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCD: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
x	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
x	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
x	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
x	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
x	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
x	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
x	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
x	07 07 01	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
x	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
x	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

2.4. BALANCE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS GENERADAS EN LA OBRA

Considerando las mediciones del presupuesto se ha realizado la estimación del volumen de excedentes. Se requiere una zona con una capacidad de 200 m³ para depositar los excedentes.

Este volumen de tierras se llevará a un vertedero para su valorización o se empleará en otras obras del contratista como relleno.

2.5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERARÁ EN LA OBRA, EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS

A continuación, se expone la estimación que se realizará en función de las categorías expuestas en el apartado anterior.

Los residuos generados, considerados en el siguiente cuadro, se refieren principalmente a la excavación del terreno, retirada de la capa superficial para el saneo del terreno y de residuos

de demolición generados con la demolición del muro de mampostería, marquesinas existentes....

Con los datos de las mediciones de la obra, se realiza una estimación del volumen aproximado de los residuos que pueden ser generados en la misma como causa de la demolición de obras de fábrica, eliminación de señalización y balizamiento existente, así como de las excavaciones a realizar y el fresado del firme existente.

A partir de estos datos y teniendo en cuenta el resto de residuos que no se pueden determinar con las unidades de obra como es el caso de papel, plásticos y potencialmente peligrosos a los que se les aplica un porcentaje tipo, se obtiene los centímetros de residuos generados por superficie.

Con estos datos se calcula un parámetro estimativo estadístico de 6 cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³.

Tal y como se recoge en el apartado anterior, el volumen de tierras sobrante procedente de la excavación serán valorizadas por el contratista llevándolas a un vertedero de valorización o podrán ser empleadas en otras obras como relleno.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA	
Superficie Construida total	5.444,00 m ²
Volumen de residuos (S x 0,06)	326,64 m ³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m ³)	1,20 Tn/m ³
Toneladas de residuos	391,97 Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	2.682,50 m ³
Presupuesto estimado de la obra	2.300.000,00 €
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	253.618,00 €

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a la cantidad de residuos estimada para la futura realización de la obra y a los estudios reflejados en el punto 1.3.1 del Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		4.023,75	1,50	2.682,50

	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,100	39,20	1,30	30,15
2. Madera	0,040	15,68	0,60	26,13
3. Metales	0,090	35,28	1,50	23,52
4. Papel	0,060	23,52	0,90	26,13
5. Plástico	0,060	23,52	0,90	26,13
TOTAL estimación	0,350	137,19		132,06
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,200	78,39	1,50	52,26
2. Hormigón	0,290	113,67	1,50	75,78
3. Piedra	0,010	3,92	1,50	2,61
TOTAL estimación	0,500	195,98		130,66
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Potencialmente peligrosos y otros	0,150	58,80	0,50	117,59
TOTAL estimación	0,150	58,80		117,59

2.6. MEDIDAS DE SEGREGACIÓN "IN SITU" PREVISTAS (CLASIFICACIÓN / SELECCIÓN)

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	10,00 Tn
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	10,00 Tn
Metal	En todos los casos

Madera	En todos los casos
Vidrio	0,25 Tn
Plástico	En todos los casos
Papel y cartón	0,25 Tn
Yeso de falsos techos, molduras y paneles	En todos los casos

En la obra del presente Proyecto Constructivo, se prevé la segregación de los siguientes residuos como consecuencia de los trabajos de excavación y demolición de las obras de fábrica existentes:

- Hormigón armado.
- Mampostería
- Excedentes de excavación. Los productos obtenidos serán tierras y materiales pétreos, no contaminados.

Medidas empleadas:

X	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
	Derribo separativo/segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Sólo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 8.1 del Decreto 11/2012.
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado”, y posterior tratamiento en planta.

2.7. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA O EN EMPLAZAMIENTOS EXTERNOS

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado.	Vertedero
X	Reutilización de tierras procedentes de la excavación.	Propia obra
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización.	

	Reutilización de materiales cerámicos.	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio, etc.	
X	Reutilización de balasto retirado	Propia obra
	Reutilización de materiales metálicos.	
	Otros (indicar).	

Todo el material que no sea reutilizado en obra será llevado a vertedero. Los pequeños elementos sobrantes (aerosoles, envases, etc...) se enviarán al punto limpio propio de la empresa constructora o al más cercano que determine la dirección de obra.

2.8. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE VALORIZACIÓN “IN SITU” DE LOS RESIDUOS GENERADOS

Las operaciones de valorización “in situ” de los residuos generados quedan dispuestas a continuación.

	OPERACIÓN PREVISTA
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado.
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
	Recuperación o regeneración de disolventes.
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes.
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos.
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas.
	Regeneración de ácidos y bases.
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar).

En la tabla que se encuentra en el punto 2.8 se dispone un tratamiento orientativo para los residuos generados en la obra.

2.9. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS NO REUTILIZABLES NI VALORIZABLES “IN SITU” (INDICANDO CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE CADA TIPO DE RESIDUOS).

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la autoridad autonómica competente para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

- RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición
- RSU: Residuos Sólidos Urbanos
- RNP: Residuos NO peligrosos
- RP: Residuos peligrosos

TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		Tratamiento	Destino	Cantidad	Porcentajes estimados	
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento esp.	Restauración / Verteder	4.023,75	Diferencia tipo RCD
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06	Sin tratamiento esp.	Restauración / Verteder	0,00	0,15
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	Sin tratamiento esp.	Restauración / Verteder	0,00	0,05

RCD: Naturaleza no pétreo		Tratamiento	Destino	Cantidad	Porcentajes estimados	
1. Asfalto						
x	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje o en Obra	39,20	Total tipo RCD
2. Madera						
x	17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNP	15,68	Total tipo RCD
3. Metales						
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNP	0,00	0,00
x	17 04 02	Aluminio	Reciclado		20,33	0,79
	17 04 03	Plomo			0,00	0,00
	17 04 04	Zinc			0,00	0,00
x	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		2,35	Diferencia tipo RCD
	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado		0,00	0,00
	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado	12,60	0,00	
x	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado		0,00	0,00
4. Papel						
x	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNP	23,52	Total tipo RCD
5. Plástico						
x	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNP	23,52	Total tipo RCD

RCD: Naturaleza pétreo		Tratamiento	Destino	Cantidad	Porcentajes estimados	
1. Arena Grava y otros áridos						
x	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	19,60	0,25
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	58,80	Diferencia tipo RCD
2. Hormigón						
x	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	113,67	Total tipo RCD
3. Piedra						
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	3,92	Total tipo RCD

RCD: Potencialmente peligrosos y otros		Tratamiento	Destino	Cantidad	Porcentajes estimados
1. Potencialmente peligrosos y otros					
17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
x 17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Depósito / Tratamiento		2,35	0,04
x 17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Depósito / Tratamiento		0,88	0,02
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,20
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs	0,00	0,01
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad		0,00	0,01
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,00	0,01
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00	0,01
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
x 15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)	Depósito / Tratamiento		0,59	0,01
x 13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	Depósito / Tratamiento		1,18	0,02
x 16 01 07	Filtros de aceite	Depósito / Tratamiento		0,59	0,01
20 01 21	Tubos fluorescentes	Depósito / Tratamiento		0,00	0,02
x 16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Depósito / Tratamiento		0,59	0,01
16 06 03	Pilas botón	Depósito / Tratamiento	Gestor autorizado RPs	0,00	0,01
x 15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito / Tratamiento		29,69	Diferencia tipo RCD
x 08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento		11,76	0,20
x 14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento		0,88	0,02
x 07 07 01	Líquidos de limpieza y licores madre acuosos	Depósito / Tratamiento		4,41	0,08
x 15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito / Tratamiento		2,94	0,05
16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento		0,00	0,01
x 13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento		2,94	0,05
17 09 04	RCDs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	Restauración / Verteder	0,00	0,02

El tratamiento de las tierras y pétreos de excavación se ha comentado en apartados anteriores que será gestionado tanto dentro de la propia obra como en vertederos o plantas de reciclaje autorizados.

De acuerdo con el Decreto 11/2012, el productor de RCDs tiene que disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados en los términos recogidos en dicho Decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos.

El régimen jurídico regulador aplicable a los rellenos, determinándose que los vertederos se encuentran sometidos a licencia de la autoridad municipal, excepto cuando se trata de rellenos o depósitos de sobrantes generados en el marco de proyectos de infraestructura lineal, en cuyo supuesto la competencia reside en el departamento competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma o en la Diputación Foral correspondiente; se establece en el título III del Decreto 112/2012, de 26 de junio.

2.10. INSTALACIONES PREVISTAS

Las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Las instalaciones se dejan a juicio de la empresa constructora, debido a que gran parte de ellas disponen de sus propias instalaciones para el tratamiento de los residuos.

	Bajantes de escombros.
X	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios,

	cartones...).
X	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón.
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
X	Contenedores para residuos urbanos.
	Planta móvil de reciclaje "in situ".
X	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.

2.11. PRESCRIPCIONES A INCLUIR EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.11.1. Con Carácter General:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

- Gestión de residuos según el Decreto 112/2012, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.
- La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas.

Certificación de los medios empleados

- Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

- Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

2.11.2. Con Carácter Particular

Prescripciones a incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto:

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.
	Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan

	<p>pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...).</p> <p>Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.</p>
X	<p>El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.</p>
X	<p>El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.</p>
X	<p>Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.</p> <p>En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.</p> <p>Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.</p>
X	<p>El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.</p>
X	<p>En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.</p>
X	<p>Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.</p> <p>En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.</p> <p>La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.</p>
X	<p>Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.</p> <p>Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos</p>
	<p>La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.</p> <p>Así mismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal</p>

	correspondiente.
	<p>Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.</p> <p>En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.</p>
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
X	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
X	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros.
	Otros (indicar).

2.12. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

A continuación, se incluye una estimación del presupuesto correspondiente a la gestión de los residuos de la obra.

El precio reflejado para la gestión de las tierras procedentes de la excavación es el correspondiente a la unidad de obra de "Carga, transporte a vertedero y canon de vertido".

El coste del resto de residuos generados, como los resultantes de las demoliciones de pavimentos, se incluyen en las correspondientes partidas del cuadro de precios N° 1 del proyecto constructivo.

A.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m ³)	Precio gestión en Planta / Vertedero / incluye canon de vertido para valorización (€/m ³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
Tierras y pétreos de la excavación	2.682,50	6,00	16.095,00	0,699%
RCDs Naturaleza Pétreo	130,66	8,50	1.110,61	0,0483%
RCDs Naturaleza no Pétreo	132,06	28,50	3.763,71	0,163%
RCDs Potencialmente peligrosos	117,59	76,00	8.936,84	0,388%
				1,300%
B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
B3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...			2.000,00	0,0869%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTIÓN RCDs			31.906,16	1,387%

Esta estimación no se incluye en el presupuesto de proyecto debido a que los precios incluidos en proyecto a su vez incluyen la carga, el transporte a vertedero y el canon de vertido.

APENDICE Nº15.1

**LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS EN LA
COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**



INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA
Ingurumen Sailordetza
Ingurumenaren Kalitatearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Calidad Ambiental

LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Solo se incluyen aquellas instalaciones que están operativas en el momento actual, no incluyendo aquellas que han cerrado recientemente o que se encuentran en proyecto/construcción.

LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN INERTES ⁽¹⁾

(1) según el Decreto 423/1994, de 2 de noviembre, sobre Gestión de Residuos Inertes e Inertizados.

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZON SOCIAL	TELEFONO	FAX	RESPONSABLE
Alto de Enekuri (Erandio)	Volbas, S.A.	c/ Rodríguez Arias, 6 Dpto 606 48008 Bilbao	94 447 89 32	94 416 09 08	Itxarone Amantegi
Matxitxako (Bermeo)	Arturo Lázaro Rocandio	c/ Elejalde, 58 48140 Igorre	94 673 69 99		Juan Ramón Anasagasti
Bº Torrebaso (Amorebieta - Iurreta)	-----	c/ Arriandi, 31 Izda 48215 Iurreta	656 70 26 44	94 681 00 87	José Julián Aguirrezabal

Notas: Además de estos vertederos, también pueden recibir residuos de construcción inertes los vertederos autorizados para residuos no peligrosos (ver listado adjunto).

Los residuos que contienen amianto aglomerado, tales como las placas de uralita, las tuberías de fibrocemento, etc. que se generan en obras son residuos peligrosos, por lo que **solo** pueden depositarse en vertederos específicamente autorizados para ello (Ver más información al respecto en la hoja 2).

Además, los residuos de construcción inertes pueden llevarse a una **planta de valorización de residuos de construcción** (opción deseable desde el punto de vista medioambiental). Las plantas autorizadas para tal fin de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, son las siguientes:

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZON SOCIAL	TELEFONO	TELEFAX	RESPONSABLE
Bº Orconera (Ortuella)	Bizkaiko Txintxor Berziklategia, S.A. (BTB)	Gran Vía, 44-1º Izda 48011 Bilbao	94 664 04 23	94 403 40 85	Manu Galindez
Alto de Enekuri (Erandio)	Volbas, S.A.	c/ Rodríguez Arias, 6 Dpto 606 48008 Bilbao	94 447 89 32	94 416 09 08	Itxarone Amantegi
Gardelegi (Vitoria-Gasteiz)	UTE RCD Gardelegui 2005	Vertedero de Gardelegui 01194 Gardelegui	945 25 74 33	945 28 52 09	José Antonio Tabernero



INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA
Ingurumen Sailordetza
Ingurumenaren Kalitatearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Calidad Ambiental

LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR RESIDUOS NO PELIGROSOS:

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	FAX	RESPONSABLE
Lurpe (Mutiloa)	Cespa Conten	Henao, 20 48009 Bilbao	943 16 17 09	943 16 17 09	Roberto Manterola
Araso, Alto de Gaintxurizketa (Irún-Oiartzun)	Vascontainer, S.A.	Camino Portuetxe, 18- Bajo 20008 Donostia	943 31 66 77	943 32 64 65	Juan Etxeberria
Aizmendi Camino Basozabal (Donostia)	Manc. San Marcos	Vitoria-Gasteiz, 10 20018 Donostia	943 21 49 77	943 21 89 83	Elena Egurrola
Epele (Bergara)	Manc. Alto Deba	Arrasate-Pasealekua, 5 bajo 20500 Arrasate	943 79 33 99	943 77 08 54	Germán Berecibar
Orconera (Ortuella)	Garbiker, A.B. (S.A.)	Gran Vía, 44-1º Izda 48011 Bilbao	94 403 40 91	94 403 40 85	Miguel Angel Gómez
Las Lagunas (Zalla)	Cespa Conten	Henao, 20 48009 Bilbao	94 480 58 70	94 443 78 89	Roberto Manterola

Nota: Estos vertederos pueden recibir todo tipo de residuos inertes, tanto residuos industriales inertes como residuos de construcción inertes. No se incluyen en este listado aquellos vertederos que **sólo** pueden recibir residuos de construcción inertes (que están listados en la [Hoja 1](#)), tampoco se incluyen aquellos vertederos que **sólo** reciben residuos generados por la empresa propietaria.

Los residuos que contiene **amianto aglomerado** son residuos peligrosos. No obstante, de acuerdo con la *Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE*, estos residuos pueden depositarse en vertederos para residuos no peligrosos que cumplan determinados requisitos. En este sentido, los vertederos listados en esta hoja ubicados en Larrabetzu, Mutiloa e Irún-Oiartzun, así como el vertedero de Bisitibieta en Lemoa ([ver hoja 3](#)) están autorizados para recibir dichos residuos. Debiendo ponerse en contacto con los mismos para conocer las condiciones de aceptación de dichos residuos. La retirada de residuos que contienen amianto debe seguir un plan de trabajo autorizado por Osalan ya que dicha operación supone un riesgo para la salud de los trabajadores que la realizan. Consúltense en: <http://www.osalan.net> y el *Registro de empresas con riesgo de amianto* en <http://www.juslan.ej-gv.net>. Para obtener más información al respecto diríjase a las direcciones de los centro territoriales de Osalan en <http://www.juslan.ej-gv.net/o53/visualizador/o53vispagina.jsp?cod=6013&lenguaje=1&por=12>.

Además de los anteriores, los siguientes vertederos también están autorizados para recibir residuos inertes, aunque están pensados para recibir sólo los residuos generados por las propias empresas propietarias:

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	FAX	RESPONSABLE
Urkitzabaso (Atxondo)	CEMOSA	Autonomía, 2 48291 Atxondo	94 623 17 17	94 623 17 99	Ramón Noman
Bº Saratxo (Amurrio)	ACERÁLAVA	Polígono Industrial Saratxo, s/n 01470 Amurrio	94 671 93 00	945 39 30 01	Vicente Larrinaga
Otaño-Erreka (Zumarraga)	Aceralia Redondos Zumarraga S.A.	Barrio Artiz, s/n 20700 Zumarraga	943 72 00 11	943 72 01 01	Urtzi Legorburu
Odria auzoa (Azpeitia)	Arcelor Corrugados Azpeitia S.L.	Paseo de los Fueros, 14 20730 Azpeitia	943 15 90 00	943 15 90 10	Ignacio Gurrutxaga



INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA
Ingurumen Sailordetza
Ingurumenaren Kalitatearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Calidad Ambiental

LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR RESIDUOS INERTIZADOS:

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	FAX	RESPONSABLE
Bº Astoreka (Larrabetzu)	Cespa GR	Avda Iparraguirre, 80 – 1º Izq 48940 Leioa	94 480 58 70	94 480 58 78	Roberto Manterola
Bº Kortederra (Lemoa)	Bistibieta, S.L.	c/ Trinidad, 9 48990 Algorta	94 457 31 33	94 457 03 48	Iñaki Aldekoa

Los vertederos de este listado ubicados en Larrabetzu y Lemoa están autorizados para recibir residuos que contiene amianto. Debiendo ponerse en contacto con los mismos para conocer las condiciones de aceptación de dichos residuos.

LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR RESIDUOS URBANOS:

UBICACIÓN	EMPRESA	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	FAX	RESPONSABLE
Gardelegi (Vitoria-Gasteiz)	Ayto. Vitoria	San Prudencio, 30 01005 Vitoria	945 16 11 16	945 16 15 27	Andrés Alonso
Sasieta (Beasain)	Manc. Sasieta	Marina Maíz, 3 behea 20200 Beasain	943 16 15 55	943 16 06 04	Iñaki Erauskin
Lapatx (Azpeitia)	Ayto. de Azpeitia	Enparantza nagusia, 5. 20740 Azpeitia	943 15 72 00	943 15 72 01	J. Mª Bastida
Urteta (Zarautz)	Manc Urola Kosta	Zumalakarregi, 16 20800 Zarautz	943 89 43 06	943 83 51 47	Juan Carlos Zuloaga
Igorre	GARBIKER	Gran Vía, 44-1º Izda 48011 Bilbao	94 403 40 91	94 403 40 85	Miguel Angel Gómez
Jata (Lemoiz)	GARBIKER,	Gran Vía, 44-1º Izda 48011 Bilbao	94 403 40 91	94 403 40 85	Miguel Angel Gómez
Artigas (Bilbao)	Ayto. de Bilbao	Campo Volantín, 1 48007 Bilbao	94 423 05 05	94 446 08 09	
San Marcos (Donostia – Astigarraga - Errenteria)	Manc. San Marcos	Vitoria-Gasteiz, 10 20018 Donostia	943 21 49 77	943 21 89 83	Elena Egurrola

APENDICE N°15.2

LISTADO DE RECOGEDORES DE RESIDUOS



Listado de recogedores de residuos no peligrosos

Esta lista incluye los recogedores que se hacen poseedores del residuo, y entregan los residuos a gestores autorizados (ver listado).

Esta lista está sujeta a modificaciones, podrán consultar el listado actualizado en nuestra web (www.ingurumena.net) en el área "Residuos no peligrosos" de "Residuos". También pueden pedirla al teléfono 945019905.

Para aclaraciones sobre la gestión de residuos no peligrosos puede contactar en el teléfono arriba indicado.

PRIVACIDAD. Los datos aportados por el interesado se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6.2 y 11.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999, el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma que reglamentariamente se determine.



Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: VARIOS

ALICANTE

EUR/026/06 ALBERO CORTES, S.L.

CIF: B03300175

C/ Les Molines, 54
03450 Banyeres de Mariola
966567022-30

ARABA

EUR/002/08 CIUDAD-PARQUE, S.L.

CIF:

VITORIA-GASTEIZ

EUR/005/05 CONTENEDORES FELMAR, S.L.

CIF: B01056464

Portal de Gamarra, 11 Pab 4
01013 VITORIA-GASTEIZ
945276743

felmar@telefonica.net

EUR/016/07 EMILIO URRUTIA VICONDO E HIJA

CIF:

VITORIA-GASTEIZ

BIZKAIA

EUR/005/09 CONTENEDORES OTXARAN, S.L.

CIF: B-95061404

La Calzadilla, 5 Otxaran
48860 ZALLA
946670311

contotxaran@terra.es

EUR/006/09 CONTENEDORES Y RECICLAJES SANTAMARIA, S.L.

CIF: B-95388823

Foruen Kalea, 2 1º F
48860 ZALLA
946390525

conresa@jonsant.com

EUR/020/08 DEBA BEHEKO KONTENEDOREAK, S.L.

CIF: B-48631253

Avda, Bizkaia, 9 Bajo
48260 ERMUA
943176474

debeko@debeko.net

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: VARIOS

BIZKAIA

EUR/024/06 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A CIF: A28541639

C/ Trinidad, 9
48990 GETXO jcarrasco@fcc.es
944911911

EUR/003/05 JOAQUIN CATALAN NORIEGA CIF: Q14926280

c/ Iturritxu, 2-7º
48960 GALDAKAO
670412500

EUR/003/08 JOSE ANDRES ASTIGARRAGA ROLLAN CIF: 30626224E

Bº MARTIARTU, 5-1C
48480 ARRIGORRIAGA

EUR/003/09 SERCONTROL 2000, S.L. CIF: B48993000

P.I. San Antonio Nave 31B
48340 AMOREBIETA
944105357

CANTABRIA

EUR/017/07 PARUVI S.L CIF: B39201397

Bº La Llaniega, 753 (Tanos)
39316 TORRELAVEGA cristina.paruvi@telefonica.net
942893288

EUR/007/07 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CANTÁBRICO, S.A. (PROMECA) CIF: A39443437

Polígono Industrial Vallegón, parc 41-44
39709 SAMANO promeca@promeca.info
942869006

GIPUZKOA

EUR/010/07 BIDASOA ECOGESTIÓN, S.L. CIF: B20877726

Polígono Industrial Soroxarta, 6-A
20303 IRUN bidasoa@ecogestion.es
645938793

EUR/012/06 CONTENEDORES CAYFER, S.L. CIF: B20865267

Pol. Ind. Ibur-Erreka, s/n
20600 EIBAR

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: VARIOS

GIPUZKOA

943174748

EUR/004/05 IÑIGO ECHEBERRIA DEL BURGO CIF: S44142236

Bº Karobieta 20,2º, CP:20120
20120 HERNANI
600872375

EUR/013/07 LORENZO MARTIN QUEIRUGA (RECILAN) CIF: 34084758T

Arriberrí, 16 - bajo
20017 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
943351950

EUR/001/08 VICTOR M. MARTINEZ (DELBIK) CIF:

BERGARA

LA RIOJA

EUR/028/06 RETRAOIL, S.L. CIF: B31178718

Polígono Tambarria, parcela 20
26540 ALFARO
941184203

LEON

EUR/008/07 RECICLAJES ECOCAS, S.L CIF: B24513814

C/ Pendón de Baeza, 23-2A
24006 LEÓN
626312580

MADRID

EUR/027/06 CAT ESPAÑA LOGISTICA CARGO, S.L.U. CIF: B83509364

Polígono Industrial La Garena, c/Francisco Rabal, 1
28806 ALCALÁ DE HENARES
918783000

EUR/023/06 ECOGESMA, S.L. CIF: B84077635

C/ Gran Vía 48, 3º A
28220 MAJADAHONDA ecogesma@ecogesma.es
902102961

NAFARROA

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: VARIOS

NAFARROA

EUR/014/06 ECOIRUÑA, S.L. CIF: B31821374

Pol. Landaben c/E, s/n
31012 PAMPLONA ecoiruna@ecoiruna.com
948187087

EUR/004/09 SERVICIOS ECOLOGICOS DE NAVARRA, S.L. CIF: B31401151

POLIGONO AGUSTINOS, S/N (SOTO DE AINZOAIN)
31013 PAMPLONA rjarreta@serviciosecologicos.com
948309033

VALLADOLID

EUR/022/08 BIOTRAN GESTION DE RESIDUOS, S.L. CIF: B-47411905

C/ Nogal, 4 (P.I. Mora)
47193 LA CISTERNIGA elisa@biotran.com
983403208 www.biotran.com

ZARAGOZA

EUR/006/06 CHAZAR, S.L. CIF: B50178482

Avda Cataluña 242
50014 ZARAGOZA
976574775

SECTOR: OTROS

A CORUÑA

EUR/010/05 AFEVALL, S.L. CIF: B15233869

Ctra. N-VI Km. 583, Soñeiro
15160 SADA
981610810

BARCELONA

EUR/016/06 PROMIC, S.A. CIF: A08479966

Ctra. C-17, km 72, 50
08509 MASIES DE VOLTREGA promic@promic.es
938502727

BIZKAIA

EUR/002/09 CARPAS IBARRA, S.L. CIF: B-95099388

Olako Bidea, 6

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: OTROS

BIZKAIA

48150 SONDIKA iratxe@carpasibarra.com
944535162 www.carpasibarra.com

EUR/009/06 NERKI, S.A. CIF: A48786065

Alameda Urquijo 23, 7º izda
48008 BILBAO
944211817

EUR/018/06 RECUPERACIONES MUSKIZ, S.L. CIF: B48469100

Barrio Santelices, 11
48550 MUSKIZ
946707255

GUADALAJARA

EUR/011/06 SABESPA, S.A. CIF: A19168236

Pol Ind El Henares c/Cristóbal Colón, 202
19004 GUADALAJARA
902216518

SECTOR: LODOS

BIZKAIA

EUR/030/06 ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. CIF: A48679096

Polígono Granada, M-I
48530 ORTUELLA
946354714

EUR/022/06 ANULACIONES SEPTICAS MUNGIA, S.L. CIF: B95029781

Polígono PINOA, 2 C, NAVE 4
48170 ZAMUDIO
944460209

EUR/009/07 EKONOR, S.A. CIF: A01038074

Ibarra auzoa, 20
48390 BEDIA lialfus@alfus.net
944730295

EUR/002/07 LIMPIEZAS INDUSTRIALES IRIS, S.L. CIF: B48241483

P.I. Zubiete, 40 Pabellón 6
48192 GORDEXOLA info@limpiezasiris.com
944439921

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: LODOS

BIZKAIA

EUR/017/06 LIMPIEZAS VALVERDE, S.L. CIF: B48219208

Venancio Etxebarria 13, 2º izqda
48930 GETXO
944634689

CANTABRIA

EUR/019/06 LUIS DOMINGO LOPEZ DE LA MAZA CIF: 13748998N

Avda. Bilbao, 39
39600 MURIENDAS
942251186

EUR/018/07 PARUVI LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L. CIF: B39540257

Bº La Llaniega, 753 (Tanos)
39316 TORRELAVEGA cristina.paruvi@telefonica.net
942893288

EUR/020/06 TECNICAS DE DESCONTAMINACION, S.A. CIF: A39322938

Pol. Ind. Guarnizo, parcela 97
39611 GUARNIZO
942559729

EUR/019/07 TRANSPARUVI, S.L., CIF: B39511068

Paseo Julio Hauzeur, 6
39300 TORRELAVEGA
942893288

SECTOR: CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ARABA

EUR/012/08 HIERROS Y CONTENEDORES ZORROZA, S.L. CIF: B01281195

P.I. de Saratxo, s/n
01470 AMURRIO contenedores@zorroza.net
945891163

BIZKAIA

EUR/004/08 ARCON CONTENEDORES CIF: B95345740

Plaza Sagrado Corazon, 4 piso 1º Dpto. 7
48011 BILBAO gerncia@arconcontenedores.com
944130024

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

BIZKAIA

EUR/001/09 CONTENEDORES EL NIÑO, S.L. CIF: B-95109336

Ibaigane, 10 3º Dcha
48100 MUNGIA elnino@euskalnet.net
678446380

EUR/029/08 CONTENEDORES SOPELA, S.L. CIF: B-95261699

Elexbidea, 10 Bajo Centro
48680 BERANGO contenedoresopela@gmail.com
946682333

EUR/026/08 CONTENEDORES TXORIERRI, S.L. CIF: B-48185813

Crta. La Avanzada, 36
48950 ERANDIO ctxorierri@ctxorierri.e.telefonica.net
944670611

EUR/021/08 CONTENEDORES VASCOS, S.A. CIF: A-48140669

P.I. El Campillo Pab. 26 A
48500 ABANTO Y ZIERBANA vascos@contenedoresvascos.com
944128611 www.contenedoresvascos.com

EUR/030/08 DERRIBOS Y CONTENEDORES ABANTO, S.L. CIF: B-48310437

P.I. El Campillo, 8
48500 ABANTO ZIERBENA mcarmen@zandosa.es
946369409

EUR/028/08 DESESCOMBROS MUNGIA, S.L. CIF: B95109344

Aita Zameza, 3 Bajo
48100 MUNGIA victor@cmungia.e.telefonica.net
946743039 contenedoresmungia.com

EUR/014/09 ELORTEGUI URQUIJO, S.A. CIF: A-48103030

Correos 17 Pral. Izda.
48920 PORTUGALETE
944624888

EUR/024/08 ERLIA CONTENEDORES, S.L. CIF: B-48915649

Barrio Arta, s/n
48220 ABADIÑO j.carlos@contenedoreserlia.com
946814107 www.contenedoreserlia.com

EUR/025/08 EXCAVACIONES GABIKA, S.L. CIF: B-48160030

C/ Nafarroa, 1

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

BIZKAIA

48340 AMOREBIETA-ETXANO bgabicagog@bancogui.es
946733052

EUR/023/08 GALDAMES KONTENEDOREAK CIF: B-95511804

Mercadillo, 80
48190 SOPUERTA igaldames@escavacionesgaldames.com
944374225

EUR/007/09 IÑAKI MADARIAGA ZABALA CIF: T-16036274

Sabino Arana, 22 3º A
48940 LEIOA oreguiasesores@sel.logiccontrol.es
615731943

EUR/013/09 JOSU OLEA LAMIKIZ CIF: B-30689095

Bº Elejalde, 63
48393 FORUA inigo@economista.org
946271475

EUR/010/09 MATERIALES DE CONTUCCIÓN MARTIN RODRIGUEZ, S.L. CIF: B-48525935

Severo Unzue, 1
48002 BILBAO martin@martinrodriguez.org
944444644

EUR/009/09 SABINO LEKERIKABEASKOA ARANGUREN (CONTENEDORES BASURTO) CIF: M-14869804

Novia Salcedo, 7 9ºA
48012 BILBAO slekerika@hotmail.com
944272353

GIPUZKOA

EUR/031/08 EXCAVACIONES Y DESMONTES LAGUNAK, S.L. CIF: B-20490553

Loiolako Inazio Hiribidea, 19
20730 AZPEITIA

SECTOR: METAL

ARABA

EUR/012/09 PENACHO Y MARTINEZ, S.L. CIF: B-01427434

Ugarte, 7
AMURRIO penachoymartinez@euskalnet.net
646488953

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: METAL

ARABA

BIZKAIA

EUR/004/07 ABELARDO DIAZ FERNANDEZ, ISIDRO FERNANDEZ LAZA Y Mª ELENA FERN CIF: E48216956

Altamira, s/n
48550 MUSKIZ mfc@euskalnet.net
607831763

EUR/006/07 ALBERTO REBOLO NEIRA (HIERROS REBOLO) CIF: 14256431L

C/ Padre Esteban Pernet 16, 7ºC
BILBAO

EUR/014/07 BUNIZARBE S.L. CIF: B95391876

Telletexe 15-4C
48993 GETXO bunizarbe@euskalnet.net
650728800

EUR/010/06 HIERROS ANETXE, S.L. CIF: B48973374

Poligono Eitua 23
48240 BERRIZ
609453946

EUR/008/06 HIERROS Y METALES ALONSOTEGUI, S.L. CIF: B95126827

Barrio Pertxeta, c/ El Cerro 6
48010 ALONSOTEGI himeal@terra.es
637841550

EUR/011/05 HIERROS Y METALES LUIS GARCIA, S.L. CIF: B95351375

Av. Julian Gaiarre 27 B
48004 BILBAO
944121906

EUR/008/05 JOSE GALLARDO TORRES CIF: H14878787

c/Presas Encimera 20-5º dcha
48800 BALMASEDA
946800802

EUR/001/07 JOSE MANUEL CANO BALSEIRO CIF: 14603269V

Lozoño, 9 – 6º izqda
48004 BILBAO
619383657

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: METAL

BIZKAIA

EUR/013/06 RECUPERACIONES BORRAJO, SL CIF: B48702419

Ongarai 9, 5ª dcha CP:48930
48260 ERMUA
629027585

EUR/009/05 SUMINISTROS ALVAREZ IGUARAN S.A. (SAISA) CIF: A48517056

Rodriguez Arias 23, 1º
48011 BILBAO
944442396

CANTABRIA

EUR/007/05 MARINO BERRIO, S.L. CIF: B39076427

Bº El Rio 57
39311 SANTIAGO DE CARTES marinoberry@terra.es
942802411

GIPUZKOA

EUR/003/07 CHATARRAS SAN ROMAN, S.L. CIF: B20552253

Plaza Garagarza 10, 4ºC
20240 ORDIZIA chsanroman@euskalnet.net
943882481

EUR/002/06 DESGUACES BARINAGA, S.A.L. CIF: A20173373

Carretera N-634 km 28
20750 ZUMAIA
943861023

EUR/002/05 HIERROS SANTA LUCÍA, S.L. CIF: B20535217

Bº Zubillaga 87, Pab 15
20560 OÑATI
943782619

EUR/025/06 HIERROS Y TRANSPORTES JUAN CARLOS RAÑA, S.L. CIF: B20862009

Bernardo Ecenarro, 10
20870 ELGOIBAR
943744283

EUR/012/07 METALES BOLINAGA, S.L. CIF: B20631974

Polígono Industrial Hazkarruntz, s/n, Bergara
20570 BERGARA
617483961

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: METAL

GIPUZKOA

EUR/012/05 MIKEL MACICIOR BELOQUI CIF: R44129848

Galarregi 12
20212 OLABERRIA
615703430

LA RIOJA

EUR/007/08 TRAMITACIÓN DE RESIDUOS, S.L. (TRES) CIF:

Rio Cidacos, Parc. 202-203 (P.I. El Sequero)
26150 ARRUBAL

NAFARROA

EUR/021/06 CHATARRAS IRUÑA, S.A CIF: ESA310856
32

Carretera Arazuri-Iza Km 1
31160 ORKOIEN chi-sa@chi-sa.com
948187040

SEGOVIA

EUR/015/06 CLEMENTE ROMAN, S.L. CIF: B40198905

Pol Ind Nicomedes Garcia c/Fresno 62
40140 VALVERDE DE MAJANO
921490772

SECTOR: ACEITE VEGETAL

CANTABRIA

EUR/008/09 RECOGIDA DE ACEITES HERSA, S.L. CIF:

La Llanada, nave 3
39311 SANTIAGO DE CARTES rahersa@rahersa.es
942807691

SECTOR: VIDRIO

BIZKAIA

EUR/029/06 JOSE IGNACIO GIL APARICIO (RECUPERACIONES DE VIDRIO RIOJA) CIF: 22717897S

C/ Arteaga, 27
48902 BARAKALDO rvrioja@euskalnet.net
944990280

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: VIDRIO

BIZKAIA

SECTOR: PLASTICO

CASTELLON

EUR/006/05 ECOPLAST IBERIA, S.L. CIF: B12603916

c/ Jose Ramón Batalla 5
12540 VILA-REAL ecoplastiberia@katamail.com
964506270

PALENCIA

EUR/011/09 INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES, SL CIF: B-34218032

Ctra. Nacional 611, Km 61,5
34460 OSORNO LA MAYOR marana@induraees.com
979667962 www.induraees.com

SECTOR: PAPEL

MADRID

EUR/020/07 DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN , S.A CIF: A81597320

Acero.par. E 7 PG. Aimayr
28330 SAN MARTÍN DE LA VEGA
915752677

SECTOR: PAPEL - CARTÓN

BIZKAIA

EUR/001/06 ALL-SAFE NORTE, S.L. CIF: B95319737

Ercilla 18, 2º izq
48009 BILBAO bilbao@allsafe.es
944712186

EUR/007/06 FERRAS DA COSTA CIF: X1378441M

Martín Barua Picaza 23, 4º C
48003 BILBAO
630811448

GIPUZKOA

VANPAC, S.A. CIF: A31060833

P.I. Lanbarren Arkotz, 4

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: PAPEL - CARTÓN

GIPUZKOA

31880 Oiartzun
943498100

SECTOR: CONSUMIBLES INFORMATICOS

CANTABRIA

EUR/011/07 COLUMBIA CINTAS DE IMPRESIÓN, S.L. CIF: B39353610

Polígono Industrial Siresa, s/n
39200 REINOSA javallecillo@grupocolumbia.com
942753007

EUR/004/06 GRAPHILAND INFORMATICA, S.L. CIF: B39375381

Polígono Elegarcu c/ Central Naves 12-13
39608 CACICEDO DE CAMARGO info@graphilandgroup.com
942364908

MADRID

EUR/005/06 ABITAT TECNICAS DE IMPRESIÓN, S.L. CIF: B81555336

Felipe Segovia 13
28820 COSLADA abitat@abitat.net
916690910

NAFARROA

EUR/003/06 CICLOTNER SYSTEM, S.L. CIF: B31692320

Polígono Industrial Morea Sur 66
31191 BERIAIN central@ciclotnersl.com
948350701

SECTOR: NEUMATICOS

ARABA

EUR/002/03 DESPANORSA - VITORIA (RECOGEDOR) CIF: B48108096

Pol. Ind. Ali Gobeo, Vitoriabidea, 19
01010 VITORIA-GASTEIZ ijalon@despanorte.es
945242250

BIZKAIA

EUR/001/03 NRECYCLING, S.L. CIF: B48454276

Ramon Kareaga, 2 Bº Arteaga

Listado de recogedores de residuos no peligrosos

SECTOR: NEUMATICOS

BIZKAIA

48970 BASAURI

nvrecy@hotmail.com

944404357

GIPUZKOA

EUR/015/07 DESGUACES LEZO, S.L

CIF: B20564555

Polígono 103 c/ Irurzun

20100 LEZO

943527698

NAFARROA

EUR/001/04 NEUMATICOS AIZOAIN NAVARRA, S.L.

CIF: B31526817

Ctra Guipuzkoa km 5,5

31195 AIZOAIN

neumaticosaizoain@telefonica.net

948302461

VALLADOLID

EUR/002/04 ALBAR, RECUPERACIONES Y RECICLAJES, S.L.

CIF: B82546714

Pza de la Rinconada nº 9- 5º A

47001 VALLADOLID

albar100@wanadoo.es

983362205